

**ACUERDO ACDO. SA2.HCT.141216/391.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del presente año, referente a la autorización para facultar al Director General, a los Directores Normativos y Titular de la Unidad de Comunicación Social, para que autoricen el uso del Logosímbolo Institucional en el ámbito de sus atribuciones.**

Información General	
<b>Tipo de MIR:</b>	Exención de MIR
<b>Título del Anteproyecto:</b>	ACUERDO ACDO. SA2.HCT.141216/391.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del presente año, referente a la autorización para facultar al Director General, a los Directores Normativos y Titular de la Unidad de Comunicación Social, para que autoricen el uso del Logosímbolo Institucional en el ámbito de sus atribuciones.
<b>Dependencia:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Responsable Oficial:</b>	Palacios Hernández Armando David
<b>Editor del Anteproyecto:</b>	Manjarrez Hernandez Nadia Anahid
<b>Estatus del anteproyecto:</b>	En COFEMER
<b>Ordenamiento Jurídico:</b>	Aviso

Archivos que contiene la Regulación	
	<a href="#">20161226142527_41917_ACDO-141216-391_DJ.pdf</a> <a href="#">20161226142547_41917_Anteproyecto.docx</a>

Punto de Contacto	
<b>Nombre :</b>	Francisco Olmos Angeles
<b>Cargo :</b>	Director
<b>Teléfono :</b>	5629-0200 ext 13247
<b>Correo electrónico :</b>	francisco.olmos@imss.gob.mx

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?
Punto de Contacto
Nombre(s) : Francisco :
Apellido Paterno : Olmos :
Apellido Materno : Angeles :
Cargo : Director :

Teléfono : 5629-0200 ext 13247 :

Correo electrónico : francisco.olmos@imss.gob.mx :

Justificación :

No se ingreso

### ¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILES?

#### Archivo(s) que contiene(n) la regulación

:3153839^20161226142527\_41917\_ACDO-141216-391\_DJ.pdf :

:3153848^20161226142547\_41917\_Anteproyecto.docx :

### Detalles de la MIR

#### Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales:

El artículo 91, fracción II, de la Ley de la Propiedad Industrial, establece que el consentimiento para el uso por parte de un tercero, debe manifestarse por escrito del titular del registro de la marca o de quien tenga facultades para hacerlo. Es el caso, que se han presentado diversas solicitudes para hacer uso gratuito del Logosímbolo institucional, como son proveedores que han brindado al Instituto servicios de capacitación o asesoría, estudiantes o investigadores que lo requieren para sus protocolos de investigación. A fin de agilizar, el otorgamiento de los permisos para el uso del Logosímbolo y de no saturar al Consejo Técnico con estos temas, es que se propone facultar al Director General, a los Directores Normativos y Titular de la Unidad de Comunicación Social, para que autoricen el uso del Logosímbolo Institucional en el ámbito de sus atribuciones, en favor de personas físicas o morales, que tengan por objeto de manera no onerosa, hacer uso de la imagen institucional.

#### Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

Con base en lo anterior, se considera que procede eximir de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, al Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 69 H de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, en virtud de que el mismo no implica costos de cumplimiento o trámites adicionales para los particulares y no restringe derechos ni prestaciones, toda vez que la utilización de los logosímbolos son para protocolos de investigación. Por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción II del acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el DOF el 02 de febrero de 2007.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares:

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares:

No

### Apartado III.- Anexos

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

El regulador no proporcionó información

### Información adicional

Tema:

Trabajo

Resumen:

Agilizar el otorgamiento de los permisos para el uso del Logosímbolo y de no saturar al Consejo Técnico con estos temas, es que se propone facultar al Director General, a los Directores Normativos y Titular de la Unidad de Comunicación Social, para que autoricen el uso del Logosímbolo Institucional en el ámbito de sus atribuciones, en favor de personas físicas o morales, que tengan por objeto de manera no onerosa, hacer uso de la imagen institucional.

Resumen en Ingles:

To expedite the granting of permits for the use of the Logosmbol and not to saturate the Technical Council with these issues, is that it proposes to empower the Director General, the Policy Directors and Head of the Social Communication Unit, to authorize the use of the Logos Institucional in the scope of its attributions, in favor of natural or moral persons, whose purpose is to non-costly, make use of the institutional image.

Palabras Clave:

logosimbolo, delegar facultad